



ACTA RESULTADOS ETAPAS 1 Y 2

**PROVISIÓN DE EMPLEO
ABOGADO LABORALISTA
OFICINA DE DEFENSA LABORAL DE MAGALLANES
DIRECCIÓN REGIONAL DE MAGALLANES Y LA
ANTÁRTICA CHILENA**

BASES CÓDIGO PSI 228/2023

OCTUBRE DE 2023

1. ANTECEDENTES GENERALES

Por el presente acto, se informa sobre el desarrollo del proceso de selección interno para el empleo de **Abogado(a) Laboralista** para la **Oficina de Defensa Laboral** dependiente de la Dirección Regional de Magallanes y la Antártica Chilena regido por Bases Código PSI 228/2023, las que contemplan las siguientes etapas de evaluación:

- a) Evaluación Formal de Antecedentes
- b) Evaluación Curricular

2. ETAPA N°1: EVALUACIÓN FORMAL DE ANTECEDENTES

Se verifica la presentación de antecedentes de **carácter obligatorios** contemplados en los puntos 3.3.1 y 3.3.2 de bases código PSI 232/2023 que tienen relación con:

- a) Estar en posesión de título de **Abogado** otorgado por la Excelentísima Corte Suprema.
- b) Tener estudios de especialización en materias laborales de Seguridad Social y Accidentes del Trabajo (mínimo 120 horas cronológicas).
- c) Certificado de no encontrarse inscrito en el registro de inhabilidades para trabajar con menores, extendido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, con una antigüedad no mayor a 30 días hábiles contados hacia atrás desde la fecha del cierre de las postulaciones.
- d) Certificado de no encontrarse inscrito en el registro por maltrato relevante con menores, extendido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, con una antigüedad no mayor a 30 días hábiles contados hacia atrás desde la fecha del cierre de las postulaciones.
- e) Anexo 1 Ficha de Postulación y Declaración simple" de aceptación de bases del proceso y de cumplimiento requisitos debidamente firmado.
- f) Anexo N°2: "Curriculum Vitae".
- g) Listado de causas del Poder Judicial mediante Sistema Informático de Tramitación de Tribunales Laborales en los últimos 3 años.
- h) Copia simple de Certificados de Capacitación realizada durante los últimos 5 años pertinentes al empleo que postula, el cual deberá indicar claramente la fecha de realización y horas cronológicas.
- i) Fotocopia simple por ambos lados de Cédula Nacional de Identidad vigente a la fecha de cierre de postulación.

Postulante	Título	Esp	Inha.	Mal.	Anexo 1	Anexo 2	PJUD	Cap	CDI	Aprueba
Doris Danissa González Cea	SI	SI	NO	NO	SI	SI	SI	NO	SI	NO

3. ETAPA N°2: EVALUACIÓN CURRICULAR

3.1 Tabla de Ponderación

Verificada la presentación de antecedentes para la evaluación curricular, se aplica la tabla de ponderación señalada en el punto 4.4 letra b) de bases código PSI 228/2023. **Las 06 ponderaciones más altas podrán pasar a la siguiente**

FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIO	PUNTAJE
Estudios y Cursos de Formación Educacional y de capacitación en - Derechos Laboral. - Derecho Procesal Laboral. - Seguridad Social y Accidentes del Trabajo. - Seguro Desempleo. - Cobranza Judicial. - Derecho Constitucional. Acreditados mediante certificado.	Doctorado	Posee 1 o más Doctorado en materias señaladas.	5
	Magíster	Posee 1 o más Magíster en materias señaladas.	4
	Diplomados	Posee 1 o más Diplomados en materias señaladas.	3
	Capacitación y Perfeccionamiento Acreditados mediante certificado que señale fecha y horas cronológicas realizadas	Posee más 40 horas de capacitación en materias señaladas	2
		Posee entre 30 a 40 horas de capacitación en materias señaladas	1
Experiencia Laboral	En el ejercicio de la profesión, considerando el desempeño profesional en el ámbito público o privado desde la fecha de obtención del título de abogado	Posee más de 4 años de experiencia profesional.	17
		Posee de 3 años a 4 años de experiencia profesional.	15
	En tramitación de causas laborales acreditados a través de SITLA en los últimos 3 años	Registra más de 50 causas.	13
		Registra entre 25 a 50 causas.	11
	En instituciones públicas	Posee más de 2 años de experiencia.	9
		Posee de 1 años a 2 años de experiencia.	7
SUMATORIA MAXIMA PUNTAJE OBTENIDO			53

⁽¹⁾ Ante falta de certificación o bien, si se presenta certificados fuera del rango de criterio señalado o estudios fuera de las materias indicadas arrojará puntaje igual a =0

Las postulaciones que estén dentro de las **6 ponderaciones más altas** pasarán a la siguiente etapa.

En caso de que en la última posición existan más de una postulación con el mismo puntaje, se resolverá de acuerdo a los siguientes criterios de desigualdad:

1. Mayor puntaje en ítem "Experiencia en Tramitación de causas laborales"
2. Mayor puntaje en ítem "Experiencia en ejercicio de la profesión"
3. Mayor puntaje en ítem "Experiencia en Instituciones públicas"
4. Mayor puntaje en ítem "Doctorado"
5. Mayor puntaje en ítem "Magíster"
6. Mayor puntaje en ítem "Diplomado"
2. Mayor puntaje en ítem "Capacitaciones"
3. Fecha más reciente de "Experiencia en Tramitación de causas laborales"
4. Fecha más reciente de "Experiencia en ejercicio de la profesión"
5. Fecha más reciente de "Experiencia en Instituciones Publicas"
6. Fecha más reciente de doctorado/s
7. Fecha más reciente de magíster/s acreditado/s.
8. Fecha más reciente de diplomado/s acreditado/s.
9. Fecha más reciente de cursos de capacitación acreditado/s.

En caso de que persista la paridad de uno o más postulaciones **en el lugar 6**, se aumentará el número de postulaciones preseleccionadas, considerando todas las postulaciones que mantuvieron la paridad.

La ponderación obtenida en la etapa de evaluación curricular se obtendrá de la siguiente formula:

$\frac{\text{Sumatoria Puntaje Obtenido}}{\text{Sumatoria máxima Puntaje Obtenible (53)}}$	$\times 100 =$	PONDERACIÓN OBTENIDA
--	----------------	---------------------------------

La determinación de la ponderación obtenida considera valores continuos de hasta dos decimales.

La determinación de las postulaciones preseleccionadas, de acuerdo a los criterios descritos anteriormente, se realizará después de la instancia de apelación u observaciones a los resultados de la etapa de evaluación curricular, de acuerdo a lo contemplado en el punto *"4.7. Observaciones al proceso"* las bases del presente proceso. Este resultado se publicará como acta complementaria al Acta de evaluación Formal de Antecedentes y Evaluación Curricular del presente proceso.

3.3 Evaluación Curricular

No se registran postulaciones en esta etapa del proceso.

TERMINO PERIODO OBSERVACIÓN: 17/10/2023